

Ciencias Sociales

Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Junio del 2000

18

II Epoca

El alzamiento popular del 21 de enero y sus implicaciones para la democracia en el Ecuador
Rafael Quintero

La decadencia política de un estado sin ciudadanía
Pablo Celi

La "antipatria" febreescorderista: una aproximación al discurso político de León Febres Cordero
César Montúfar

Los movimientos indígenas latinoamericanos y la construcción del orden político cristiano
Angel Casas

Globalización y caducidad de las bases nacionales de la política
Julio Echeverría

Paradigmas contrapuestos en la Democracia
Rafael Romero

La noción funcional de sistema en la *Dialéctica de la Ilustración* de Adorno y Horkheimer
Francisco Estrella

Descentralización y gobiernos intermedios en el Ecuador
Marco Velasco

Género e investigación científica en las universidades ecuatorianas
Silvia Vega

Ciencias Sociales

Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Director:

Julio Echeverría

Comité Asesor:

Fernando Bustamante

Hans Ulrich Böniger

Leonardo Espinoza

Joaquín Hernández

Nicanor Jácome

César Montúfar

Alejandro Moreano

Rafael Quintero

Carlos Tutivén

Consejo Editorial:

César Albornoz

Natalia Arias

Milton Benítez

Alfredo Castillo

Pablo Celi

Simón Corral

Manuel Chiriboga

Mauricio García

Iván Gomezjurado

Daniel Granda

Luis López

Gonzalo Muñoz

Alicia Ponce

Napolcón Saltos

Mario Unda

Silvia Vega

Marco Velasco

Fundada en 1976

por Rafael Quintero

Las ideas vertidas en los artículos de esta publicación son responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a los criterios de esta Revista. La Revista Ciencias Sociales no se compromete a devolver los artículos no solicitados.

Para correspondencia dirigirse a:

Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Universidad Central del Ecuador

Ciudadela Universitaria

Teléfono (5932) 558847

Fax (5932) 565822

Correo electrónico: jchever@uio.satnet.net

Esta Revista se publica con el auspicio del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS

Paradigmas Contrapuestos en la Democracia

Rafael Romero*

Sumario

En este artículo se realiza una revisión de varias corrientes teóricas que abordan el tema de la democracia; el autor efectúa un rastreo de la evolución del concepto; la revisión de autores claves de una selección apretada de corrientes teóricas, le permite construir un itinerario que va del examen del institucionalismo, al pluralismo y a las teorías de la acción comunicativa. Un interesante relevamiento de puntos comunes y de diferencias que guardan pertinencia para entender las actuales crisis democráticas.

La concretización histórica del proyecto moderno significó, en el ámbito político, la institucionalización de la democracia como el régimen que aseguraría la realización de los ideales de libertad, fraternidad e igualdad entre los hombres. La democracia y la ciudadanía se configuran como las dos grandes instituciones políticas modernas. El ciudadano aparece como aquel sujeto abstracto, poseedor, en virtud de su condición de ser humano, de un conjunto de derechos –los derechos humanos– y en relación formal con el Estado, quien debe asegurar estos derechos a través de su ordenamiento democrático. Pero la democracia no se ha mantenido quieta, estática, sino que ha sufrido una serie de transformaciones que van desde su viaje del ideal de democracia directa hacia la democracia representativa, propia esta última de las sociedades complejas, hasta su entrada en crisis como régimen político.

* Egresado de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad Central. Actualmente elabora su tesis de licenciatura.

Esta historia, que se registra a través de los cambios históricos y políticos concretos, también ha sido recogida en los planteamientos teóricos sobre la democracia. En lo que sigue, se presentan un conjunto de reflexiones sobre algunas de las visiones que alimentan el debate actual sobre la democracia.

Democracia e institución

Encontramos en juego una primera visión que denominamos institucionalista. El objetivo de la acción política es el poder: “hacer política es ‘producir poder’, es decir, transmitir decisiones vinculantes que sean recibidas por alguien que cumplan su efecto, esto es, que se conviertan en premisas de comportamiento para la acción[...] El poder es siempre relacional: producir poder es reducir la complejidad para otros”.¹ La actividad política consistirá en una acción racional, instrumental, informada por el cálculo de medios-fines.

El paso de la sociedad tradicional a la sociedad moderna implica un proceso de secularización y racionalización, de diferenciación, especialización y funcionalización crecientes que hacen de las sociedades actuales, sociedades complejas. Los ordenamientos democráticos buscan reducir esta complejidad; así, “la crisis de la democracia se presenta como la incapacidad de enfrentar la complejidad propia de los actuales procesos de modernización”.² En la modernidad, el ejercicio de la política ha consistido en el desarrollo del Estado Burocrático Moderno,³

1. Echeverría, J. *La democracia Bloqueada*, Letras, Quito, 1997, págs. 8-9.

2. Echeverría, J. «La democracia enfrentada a la complejidad», en *Ecuador, Debate*, Quito, diciembre de 1997, pág. 74.

3. Debemos a Max Weber la comprensión de la formación del Estado Burocrático Moderno; Weber define al Estado como la asociación de dominación que reclama para sí, como medio, no único, ni normal, sino específico, el uso de la violencia física legítima. La continuidad de la acción del Estado Moderno se asegura por su organización de empresa: “Toda empresa de dominación que requiera una administración continuada necesita, de una parte, la orientación de la actividad humana hacia la obediencia a aquellos señores que se pretenden portadores del poder legítimo y, de la otra, el poder de disposición, gracia a dicha obediencia, sobre aquellos bienes que, eventualmente, sean necesarios para el empleo del poder físico: el equipo de personal administrativo y los medios materiales de administración” (pág. 87-88). La separación entre el gobernante y el cuadro administrativo y, al interior de éste, entre el personal administrativo y los medios materiales de administración, es propia de los Estados Burocráticos Modernos: “En el Estado moderno se realiza, pues, al máximo (y esto es esencial a su concepto mismo) la ‘separación’ entre el cuadro administrativo (empleados u obreros) y los medios materiales de la administración” (pág. 91). A partir de esta comprensión, Weber realiza una profunda reflexión entre el ‘político por vocación’ y el ‘político por profesión’ o funcionario, y muestra la tendencia de la sociedad moderna hacia el control

que asegure el eficiente funcionamiento del “sistema político entendido como el conjunto de las relaciones de interdependencia entre los diversos entes que contribuyen a desempeñar la función de mediación de los conflictos, de cohesión del grupo y de defensa frente a los otros grupos”.⁴

Se hablará, por tanto, de modernización política, entendida como proceso de fortalecimiento institucional. Esta modernidad política permitirá que la conflictividad social, fruto de los procesos de modernización en los ámbitos económicos y socio-culturales, en los cuales se constituyen diferentes actores, portadores de demandas, intereses y proyectos distintos y opuestos, sea procesada y reducida en su complejidad. La modernización política del Estado posibilitará la superación de los intereses particulares que se presentan como fuentes de disgregación de lo social.

El procesamiento de las demandas significa la reducción de la complejidad social, reducción que se logra gracias al correcto funcionamiento de un sistema institucional: el sistema político. La noción de gobernabilidad hará referencia a la capacidad de procesar, controlar y administrar de forma adecuada y eficiente las demandas que se generan en la sociedad: “La gobernabilidad es, en lo fundamental, un proceso organizativo orientado a garantizar la suficiente capacidad decisional que permita la innovación y diferenciación social, e impida al mismo tiempo que degeneren en desarticulación y ausencia de sentido y de orden colectivo”;⁵ al contrario, la ingobernabilidad será definida como la incapacidad de controlar esta conflictividad.

La gobernabilidad implica capacidad para asegurar y mantener el orden en medio de sociedades altamente conflictivas en donde la producción de demandas es muy acelerada y compleja, por ello, es necesario que estas demandas, para ser reconocidas en cuanto tales, se institucionalicen a través del sistema de partidos, es decir, sean representadas: “El sistema representativo o sistema político-partidario absuelve fundamentalmente la tarea de traducir la demanda social en demanda política, o lo que es lo mismo, el poner la demanda social bajo la forma de programa

técnico, racional e institucionalizado de los procesos sociales y la entrada en crisis de la política como apuesta subjetiva hacia un valor. cf. Max Weber, *El político y el científico*, Alianza Editorial, S.A, Madrid, 1967.

4. Bobbio, N., *Estado, Gobierno y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, págs. 153-154.

5. Op. cit., *La democracia bloqueada*, pág. 28.

político partidario”.⁶ La representación hace de una demanda social, una demanda política.

La acción política se resuelve en el juego entre la Sociedad, el Sistema Político y el Estado. La sociedad aparece como generadora de un conjunto de demandas que no sólo responden a necesidades e intereses de naturaleza económica, sino también de carácter político, social y cultural.

El Estado procesa estas demandas una vez que han adquirido forma política, una vez que han sido representadas, es decir, reconocidas, recogidas y procesadas por el sistema representativo, el sistema de partidos. Las demandas, que se generan en la Sociedad, son enviadas al Estado a través del Sistema Político y el Estado las devuelve a la Sociedad en forma de decisiones políticas, a través del sistema administrativo. La función del Sistema Político “consiste en procesar o transmitir decisiones, desde los actores a las estructuras sistémicas y desde las estructuras sistémicas a los actores, procurando de esta manera que haya un flujo de politicidad entre la decisión que el actor quiere respecto de las estructuras sistémicas y lo que éstas quieren respecto al comportamiento del actor”.⁷

Gobernar se circunscribe a la capacidad para reducir la complejidad social, significa “procesar consensos y disensos, tanto de quienes se ven favorecido por la ‘opción decisional’, como de aquellos que son excluidos en dicha ‘operación selectiva’.”⁸ Se busca la eficacia del gobierno para controlar la violencia social. La acción política queda reducida al juego de la oferta y la demanda, orientada por una razón instrumental que busca la correspondencia entre fines y medios.

Las conductas políticas se desarrollan a imagen de las actividades económicas, de mercado; se trata de “la lucha por” y “la administración de” un recurso escaso: las decisiones políticas. Las relaciones entre la demanda social y las decisiones políticas están referidas a la institucionalidad. No importa ya la naturaleza del régimen, sino su eficiencia en el procesamiento y su capacidad de respuesta frente a las demandas. La eficiencia se convierte en fuente de legitimidad, de reconocimiento y aceptación social, por tanto, el funcionamiento institucional, la norma, la legalidad llegan a identificarse con la legitimidad:

6. Ibid, pág. 21.

7. Ibid, págs. 8-9.

8. Ibid, pág. 26.

*“Para la concepción del poder racional [...] un poder social será considerado legítimo cuando se cumplen por lo menos dos condiciones: a) el ordenamiento normativo debe estatuirse positivamente, y b) los sujetos de derecho tienen que creer en su legalidad, es decir, en la correlación formal de los procedimientos de creación y aplicación del derecho. La creencia en la legitimidad se reduce a creencia en la legalidad: basta invocar la legalidad con que se adoptó una decisión”.*⁹

La democracia es, bajo esta visión, la forma institucional más avanzada que posibilita la reducción y el control de diversas fuentes de descomposición de la vida social que se generan en la producción de demandas por parte de quienes integran la Sociedad. Asegurar la democracia será asegurar un conjunto de normas, leyes e instituciones que permitan el procesamiento y la toma de decisiones de forma rápida y eficiente. Este planteamiento, recogido por Julio Echeverría en su libro *La democracia bloqueada*, encuentra limitaciones en el momento de analizar las realidades latinoamericanas.

En su libro, Echeverría parte de la exigencia de regulación y control de los procesos de complejización propios de las sociedades modernas y registra el desarrollo del Sistema Político en el Ecuador a partir de la configuración del sistema representativo-partidario y del sistema administrativo. Sin embargo, esta conformación ‘bloqueada’ del Sistema Político y de la Democracia, no responde, de forma única, a la incapacidad política de procesar la complejidad. La llamada ‘ingobernabilidad’ de los países del tercer mundo no significa, necesariamente, la falta de mecanismos de control político eficientes, sino que expresa la presencia de formas de relación socio-culturales que no logran ser ‘atrapadas’ por estos instrumentos políticos.¹⁰ Más que la exigencia de reducir el sentido y la complejidad, registramos la producción exacerbada de sentido, que no busca, ni logra ser reducida, propia de los países llamados periféricos, que ya no buscan sólo su reivindicación social y económica, sino su reconocimiento como fuentes de identidad y cultura.

9. Habermas, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Amorrortu editores, Argentina, 1975, pág. 120. El subrayado es mío.

10. Ver el sugerente artículo de Bustamante, F., “Problemas de gobernabilidad y democracia en el Ecuador de fin de milenio”, en *Ecuador Debate*, Quito, diciembre de 1997, págs. 53-64.

Democracia y pluralismo

La modernidad se levantó frente a los regímenes totalitarios propios de las sociedades tradicionales como un proyecto libertario. En ella surgieron las figuras del hombre universal, poseedor de un conjunto de derechos naturales, y del ciudadano, sujeto de derecho vinculado formalmente al Estado. Estas figuras, si bien nacidas bajo la rúbrica de la libertad, el progreso y el respeto al hombre y sus derechos naturales, al plantearse un proyecto universal y total, en muchas ocasiones, dan la espalda al hombre concreto y ponen sus ojos en un hombre abstracto y universal, desposeído de sus condiciones sociales, culturales, étnicas, económicas, sexuales, de género. La modernidad se enfrenta al peligro de caer en un nuevo totalitarismo, ya no de carácter mítico, religioso o tradicional, sino el de la razón instrumental, tal como la afirma Touraine: “El totalitarismo es la enfermedad social más grave de nuestro siglo; por eso la apelación al sujeto se deja oír hoy con tanto fuerza”¹¹. Esta apelación al sujeto surge frente al pensamiento universalista, homogeneizador y represivo, que no reconoce y respeta las diferencias, propio de la modernidad capitalista, como recuperación de las dimensiones subjetivas del hombre y las diferentes condicionantes que informan esas subjetividades. Se trata de una relectura de la modernidad a partir del diálogo entre sujeto y razón:

“La crítica de la modernidad aquí presentada quiere desgajarla de una tradición histórica que la ha reducido a la racionalización e introducir en ella el tema del sujeto personal y de la subjetivación. La modernidad no descansa en un principio único y menos todavía en la simple destrucción de los obstáculos en el reino de la razón; está hecha del diálogo de la Razón y del Sujeto”.¹² “... no hay modernidad sin racionalización; pero tampoco sin formación de un sujeto-en-el-mundo que se siente responsable frente a sí mismo y frente a la sociedad. No confundamos la modernidad con el modo puramente capitalista de modernización”.¹³

El sujeto no se define por su sola capacidad de racionalización desde donde construye el mundo y lo domina, sino también por su subjetividad, por la apuesta irracional que le permite significar y dar valor al mundo.

11. Touraine, A., *Crítica de la modernidad*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 1993, pág. 397.

12. Ibid, pág. 19.

13. Ibid, pág. 262.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía, esa condición formal que vincula al sujeto con el Estado, se redefine. Aparece una ciudadanía social y cultural, caracterizada por un sentido de pertenencia a una comunidad, a un proyecto, a una orientación de valor. La Sociedad Civil ya no sólo será el campo en donde actúan los ciudadanos, sino el lugar de residencia y desarrollo de los actores sociales, portadores de sentidos, intereses, valores y proyectos distintos. Actores colectivos que se manifiestan, que se muestran en la acción social, en el movimiento social, que "es el esfuerzo de un actor colectivo por apoderarse de los 'valores', de las orientaciones culturales de una sociedad que se opone a la acción de un adversario al que le unen relaciones de poder".¹⁴ Ser actor implica identificarse y responder a un determinado contenido de sentido. El actor busca hacer, construir sociedad, en respuesta a una orientación cultural, de sentido, propia:

*"Porque el actor no es aquel que actúa conforme al lugar que ocupa en la organización social, sino el que modifica el entorno material y sobre todo social en el que está colocado al transformar la división del trabajo, los modos de decisión, las relaciones de dominación y las orientaciones culturales."*¹⁵

*"... sujeto que es la voluntad del individuo de ser productor y no sólo consumidor de su experiencia individual y de su entorno social".*¹⁶

En el actor existe un sentido de resistencia a las lógicas de dominación, un reconocimiento y amor de sí mismo y la capacidad de reconocer al otro. Los actores sociales, al responder a sus propias orientaciones culturales, exige de un cierto grado de coherencia e identidad. La Sociedad Civil se presenta como pluralidad: pluralidad de sujetos y actores, en continua relación y conflicto de poder.

La democracia se enfrenta al problema de cómo recoger la pluralidad, representarla y expresarla en unidad: "La democracia es, ante todo, el régimen político que permite a los actores sociales formarse y obrar libremente."¹⁷ Se exige de una democracia social y cultural que busque la vivencia armónica de los diferentes sujetos y actores portadores de

14. Ibid, pág. 306.

15. Ibid, pág. 268.

16. Ibid, pág. 297.

17. Ibid, pág. 416.

proyectos distintos y no pocas veces disímiles, que logre oponerse a los regímenes totalitarios que intentan reducir al hombre a un conjunto de claves formales y abstractas, sin reconocerlo en su dimensión subjetiva.

Los partidos políticos tendrán una doble función: la de aglutinar los proyectos histórico-culturales de los actores sociales y la de vincular los actores sociales al Estado ya que actúan como mediadores entre la Sociedad Política, el Estado, y la Sociedad Civil. La democracia asegura las condiciones para que los actores sociales se formen y actúen libremente:

*“Sus principios constitutivos son los que ordenan la existencia de los actores mismos. Sólo hay actores sociales si se combinan la conciencia interiorizada de derechos personales y colectivos, el reconocimiento de la pluralidad de intereses e ideas, en particular conflictos entre dominantes y dominados, y por último la responsabilidad de cada uno respecto a orientaciones culturales comunes. Lo cual se traduce, en el orden de las instituciones políticas, en tres principios: el reconocimiento de los derechos fundamentales, que el poder deber respetar; la representatividad social de los dirigentes y su política; la conciencia de ciudadanía, de pertenencia a una colectividad fundada en el derecho”.*¹⁸

La democracia se fortalece cuando se aseguran estos tres principios institucionales, pues ellos posibilitan el fortalecimiento de la Sociedad Civil, entendida como espacio en el que los actores sociales entran en juego. Existe, por tanto, una relación directa entre democracia, como régimen político, y constitución y acción de los actores.

Los análisis emprendidos desde los conceptos de sujeto y actor nos brindan la posibilidad de una mejor comprensión de la realidad político-cultural. La entrada en juego del concepto de actor nos permite ver en los conflictos, no sólo la disputa de intereses de corte económico, sino también de orientaciones culturales y proyecciones de sentido desde donde se busca cambios en la estructura social. Junto a esto, la concepción de tiempo político que se desprende del concepto de actor social, permite redefinir la noción misma de conflicto: una coyuntura determinada puede ser leída a partir de los actores y sus tiempos.

18. Ibid, pág. 416.

Democracia y acción comunicativa

La diferenciación racional y especializada de los ámbitos y esferas de la vida social es propia del mundo moderno. La sociedad es considerada bajo la forma de sistema: sistema de sistemas o "sistema de sociedad".¹⁹ Habermas señala "tres propiedades universales de los sistemas de sociedad"²⁰: primero, el intercambio de los sistemas sociales con su ambiente; segundo, la estructuración de un conjunto de imágenes del mundo que aseguren la integración social y, tercero, la capacidad de aprendizaje institucionalmente admitida que determina el desarrollo de una sociedad. Toda sociedad, en cuanto sistema de sociedad, autorregula sus intercambios con el ambiente y su funcionamiento, gracias a una lógica de entradas y salidas, de in-put y out-put, entre sus distintos subsistemas o sistemas sociales: económico, político y sociocultural. Una sociedad debe asegurar, tanto el funcionamiento sistémico de sus instituciones, como su integración sociocultural. Es necesario, por tanto, "captar la conexión entre 'integración social' e 'integración sistémica'".²¹ Estos dos términos, que pertenecen a diferentes paradigmas teóricos, responden, cada uno, a diferentes problemáticas. La integración social exige de la estructuración de sistemas de instituciones de socialización y producción de identidad, los sistemas de sociedad aparecen bajo el aspecto de mundo-de-vida: "Bajo el aspecto del mundo-de-vida, tematizamos, en una sociedad, las estructuras normativas (valores e instituciones)".²² La integración sistémica responde a la capacidad y necesidad de autocontrol y autorregulación del sistema de sociedad, por tanto, de autogobierno: "Bajo el aspecto sistémico tematizamos, en una sociedad, los mecanismos de autogobierno y la ampliación del campo de contingencia".²³ Al combinar estas dos perspectivas, la integración social y la integración sistémica, se abren las posibilidades de una comprensión más amplia de la realidad social, política y cultural:

"Cuando concebimos un sistema social como mundo-de-vida, ignoramos su aspecto de autogobierno; si entendemos una sociedad como sistema, dejamos sin considerar el aspecto de validez, es decir, la circunstancia de que la realidad social consiste en la

19. Op. cit., Habermas, J., *Problemas de legitimación...*, pág. 16.

20. Ibid, pág. 23-24

21. Ibid, pág. 19.

22. Ibid, pág. 20.

23. Ibid, pág. 20.

*facticidad de pretensiones de validez aceptadas, a menudo contrafácticas”.*²⁴

*“... ‘complementación’ es un endeble requisito para el análisis de las crisis, que demanda un plano analítico en el cual pueda aprehenderse la conexión entre estructuras normativas y problemas de autogobierno”.*²⁵

Los sistemas de sociedad se articulan bajo un determinado “principio fundamental de organización [histórico], que establece un espacio abstracto de posibilidades de cambio social”.²⁶ Los cambios estructurales se corresponden con el cambio en el principio de organización de una sociedad. Por ello, es posible hablar de una crisis que afecta a cada uno de los sistemas sociales en particular (sociocultural, económico y político) sin poner en cuestión la totalidad social y de una crisis sistémica que sí lo hace, pues el mismo principio de organización en que se funda una sociedad entra en crisis. Los principios de organización limitan el campo de posibilidades que tiene una sociedad de adaptarse al ambiente y cambiar, sin perder identidad. Establecen, por tanto, “el mecanismo de aprendizaje del que depende el despliegue de las fuerzas productivas”, “el campo de variación de los sistemas de interpretación garantizados de la identidad” y “los límites institucionales del aumento posible de la capacidad de autogobierno”.²⁷

El funcionamiento de una sociedad como sistema de sistemas, articulado bajo un principio fundamental de organización histórica que establece los límites de autogobierno y de reconocimiento identitario, se sustenta en la capacidad de los hombres de comunicarse²⁸ y generar, en esta acción comunicativa, procesos de aprendizaje y legitimidad de los ordenamientos vigentes que permiten el autogobierno del sistema de sociedad. En *Problemas de legitimación del capitalismo tardío*, Habermas centra su análisis en la producción de la legitimidad, es decir, de la aceptación, por parte de los integrantes de una sociedad, de las normas que regulan el funcionamiento de ésta. En las sociedades pro-

24. Ibid, pág. 20

25. Ibid, pág. 22.

26. Ibid, pág. 23 y 33.

27. Ibid, pág. 23.

28. Ver: “Advertencia a la edición en castellano”, Ibid, pág. 8: “Un concepto de sistema apto para las ciencias sociales sólo puede desarrollarse, entonces, en conexión con una teoría de la comunicación, que parte de la existencia de sujetos capaces de habla y de acción”.

pías del capitalismo tardío, la creencia en las normas aparece sustentada en su legalidad, sin embargo, Habermas señala que la legitimidad se encuentra informada por imágenes del mundo legitimantes que tienen que ver más con la construcción de subjetividades motivadas lingüísticamente que con la mera legalidad de las normas:

*“De esta última convicción se infiere que no podemos explicar la pretensión de validez de las normas si no recurrimos a un pacto motivado racionalmente, o al menos a la idea de que podría obtenerse, aportando razones, un consenso para la aceptación de una norma recomendada. Pero entonces resulta insuficiente el modelo de partes que acuerdan un contrato, y que solo deberían conocer el significado de las órdenes. El modelo adecuado es, más bien, el de la comunidad de comunicación de los interesados, que, como participantes en un discurso práctico, examinan la pretensión de validez de las normas y, en la medida en que las acepten con razones, arriban a la convicción de que las normas propuestas, en las circunstancias dadas, son ‘correctas’. Lo que fundamenta la pretensión de validez de las normas no son los actos irracionales de la voluntad de las partes, sino el reconocimiento, motivado racionalmente, de normas que pueden ser problematizadas en cualquier momento. [...] la pretensión de validez normativa, como tal, es cognitiva en el sentido del supuesto (aun contrafáctico) de que se la podría corroborar discursivamente, fundamentándola en un consenso de los participantes, obtenido mediante argumentos”.*²⁹

Si diferenciamos dos formas de comunicación: la acción comunicativa, en donde los sujetos intercambian informaciones sobre la base de un consenso de significación, y el discurso, que busca establecer un acuerdo sobre las pretensiones de validez de los sujetos, es decir, la fundamentación racional de sus proposiciones que proporcione legitimidad, entonces, es en el discurso, en donde se genera el sentido y la legitimidad: la aceptación como válida de una proposición, decisión o mandato. La democracia se da a partir de la generación, en un proceso comunicativo, de decisiones justas, legítimas y universalizables, aplicables para todos y posibles de realizar, tal como lo afirma Touraine refiriéndose a Habermas: “Sólo puede haber democracia si los ciudadanos, más allá de sus ideas y de sus intereses particulares, pueden entenderse sobre proposiciones aceptadas por todos. [...] no hay democracia sin escucha

29 Ibid, págs. 127-128.

y reconocimiento del otro, sin búsqueda de lo que tiene un valor universal en la expresión subjetiva de una preferencia”.³⁰ El acto de gobernar significará la acción en la que se adoptan decisiones que atañen a todos, a la colectividad sobre la cual se ejerce el mandato.

Desde esta perspectiva, la democracia exige de tres condiciones básicas: primero, la participación en las decisiones de todos los que son afectados por esas decisiones, “participación que significa que todos puedan contribuir, con igualdad de oportunidades, en los procesos de formación discursiva de la voluntad”³¹ y que exige de la libertad de información y opinión que permita la formulación de las decisiones como fruto de un proceso de comunicación; segundo, que las decisiones a tomar sean justas y universalizables, que respondan a la voluntad racional, entendida ésta como “la voluntad formada discursivamente porque las propiedades formales del discurso y de la situación de deliberación garantizan de manera suficiente que puede alcanzarse un consenso sólo mediante intereses *generalizables*, interpretados adecuadamente, es decir, necesidades *compartidas comunicativamente*”³² y, tercero, que aquello que se ha decidido como justo tenga la posibilidad de ser llevado a la práctica. De esta forma, la generación de una esfera pública, como el espacio de debate, de todos, sobre problemas comunes, públicos, asegura el real funcionamiento democrático.

En las sociedades modernas, las decisiones deben pasar por un procedimiento de democracia comunicativa, que se da en el espacio de una esfera pública gracias a una práctica y una estrategia comunicativa, lo que posibilitará la toma de decisiones justas y legítimas.

Democracia: una y trina

Una vez revisados los planteamientos centrales, tanto del institucionalismo, como del pluralismo y de la democracia comunicativa, establezcamos algunos puntos de coincidencia entre estas tres corrientes teóricas. El reconocimiento de una Sociedad Civil y, frente a ella, el Estado, es común a todas. La Sociedad Civil se presenta como el espacio de la convivencia social, el lugar en donde se desarrollan de manera espontánea las relaciones propias de lo social, en donde se configuran

30. Op. cit., Touraine, A., *Crítica de la modernidad*, pág. 247.

31. Op. cit., Habermas, J., *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, pág. 159.

32. Ibid, pág. 131.

los sujetos y los actores, cada cual portador de sentidos, intereses, proyectos y orientaciones culturales distintos y opuestos. La Sociedad Civil aparece como ámbito de complejidad creciente, propio de las sociedades modernas contemporáneas. Este espacio en donde sujetos y actores se interrelacionan libremente posee un alto grado de fuerzas autárquicas que ponen en riesgo la unidad de lo social. Por ello, el Estado se levanta frente a la Sociedad Civil como el conjunto de instituciones cuya función consiste en el control y la orientación del desarrollo de la sociedad en su conjunto. El Estado actúa en sentido contrario a las fuerzas centrípetas presentes en la Sociedad Civil y será el espacio desde donde se ejerce la dominación.³³

El concepto de democracia nos remite a la posibilidad de la dirección de una determinada sociedad por ella misma, en donde la noción de soberanía y de autodeterminación libre de los pueblos tiene un papel central. Las decisiones que se tomen desde el Estado hacia la sociedad deberán encontrar su fundamento y legitimidad, en la participación de la sociedad, del ciudadano, en la toma misma de las decisiones colectivas, es decir, que atañen a todos. El concepto etimológico de democracia, además de significar el poder del pueblo, significa el poder que encuentra su legitimidad en el pueblo. La democracia directa será posible sólo en sociedades pequeñas. En las sociedades modernas, por su extrema complejidad, la democracia directa no es posible.

El problema, entonces, se debe plantear de forma diferente: cómo lograr que una sociedad compleja, en donde se encuentran presentes distintos sujetos y actores, se ponga de acuerdo en las decisiones a tomar. Se trata de establecer mecanismos y estrategias de participación de todos

33. Debemos a Max Weber la diferenciación entre dominación y poder. En Weber, poder y dominación no son dos conceptos equivalentes: el primero consiste en la posibilidad de imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena, mientras que la dominación puede presentarse en las formas más diversas. La dominación se presenta como un concepto más preciso que hace referencia a "la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos [...] No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer 'poder' o 'influjo' sobre otros hombres". La dominación requiere de "un determinado mínimo de *voluntad* de obediencia, o sea de *interés* (externo o interno) en obedecer [y de] un *cuadro* administrativo". Así, toda relación de dominio implica el ejercicio de la autoridad por parte del dominador y de la obediencia por parte de los dominados, quienes han asumido como máxima de su conducta el contenido de los mandatos. Pero toda relación de dominio se fundamenta en un conjunto de creencias que legitiman una determinada forma de dominación. Estos principios de legitimidad condicionarán el tipo de obediencia, la estructuración del cuadro administrativo requerido para la dominación y el ejercicio de la dominación misma. cf. Weber, M. *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2° ed, 1964, 1° reimpression, Colombia, 1997, pág. 170 y ss.

en la formulación de las decisiones colectivas, para que éstas sean aceptadas como válidas y legítimas. La preocupación es la misma, pero la forma de resolverla varía: reducción de la complejidad social a través de la institucionalización de las demandas de los actores y su procesamiento a través del Sistema Político; énfasis en la formación, reconocimiento y fortalecimiento de los actores sociales, cada uno poseedor de un proyecto de sociedad; generación de una esfera pública como el espacio en donde se genere legitimidad.

Ante la imposibilidad de una democracia directa en las sociedades complejas, la democracia representativa como la única opción. Toda democracia moderna es representativa. La representación significa que un algo es vuelto a presentar, pero a otro nivel; en este caso, las demandas, los intereses, las exigencias generadas en la Sociedad Civil por los diversos actores, son vueltos a presentar, pero en el ámbito de lo político. Por ello se habla de volver política una demanda y de la constitución de programas y proyectos políticos.

La construcción de la representación significa ya una reducción de la complejidad de lo social. Las elecciones se constituyen en el procedimiento a través del cual se genera la representación y en el momento de participación del ciudadano, participación indirecta a través del voto, en las decisiones colectivas. El reconocimiento de la condición de representativa de la democracia, en donde los conceptos de Sistema Político y Sistema de Partidos juegan un papel central, aparece como escenario común a las tres visiones reseñadas.

Pero la democracia moderna no es sólo representativa, indirecta, sino constitucionalista, que exige, para su funcionamiento, de una constitución, de un conjunto de leyes que asegure y regule el comportamiento democrático. Este cuerpo jurídico consagra la figura del ciudadano como sujeto de derechos reconocidos por el Estado, en una relación formal, jurídica, con él. Junto a esta institución política, se encuentra un conjunto de reglas y normas establecidas desde lo jurídico y que regulan el adecuado funcionamiento de los procesos de elección y representación. La presencia de un conjunto de reglas, el reconocimiento de la ciudadanía y el debate en torno a su ámbito y redefinición, atraviesan el debate sobre la democracia actual.

Democracia y mentira

La sonrisa de la democracia representativa, en no pocas ocasiones, es una sonrisa cínica. El juego de la representación, que posibilita el funcionamiento democrático, es un juego engañoso. Frente a la imposibilidad de una democracia directa en las sociedades complejas, la democracia representativa, indirecta, se levanta triunfante. Sin embargo, el triunfo de la democracia representativa es el triunfo de una máscara, de un simulacro. Desde la teoría política se levanta un primer momento de crítica a la democracia: “la democracia no es un cascarón vacío, sino un continente que vale en función de determinados contenidos”.³⁴ Si bien los ordenamientos democráticos aseguran un conjunto de reglas de juego, éstas “que *en sí mismas* me parecen *positivas*, [...] nunca funcionan de manera indeterminada, o sea, con independencia de su inserción en cierta estructura más compleja que es la que les infunde una u otra ‘orientación’”.³⁵ No existe “la democracia” en términos formales, sin un adjetivo, un complemento que nos señale su orientación. Esto se registra, en términos conceptuales, en la diferenciación entre democracia formal y democracia real, democracia política y democracia social y económica. Cada una presenta diferentes matices y responde a problemáticas distintas. Los análisis sobre los procesos de democratización en América Latina han brindado la posibilidad de precisar los contenidos y alcances de los regímenes democráticos, sin por ello despreciar los avances experimentados frente a los regímenes dictatoriales propios de los años setenta en Latinoamérica.³⁶

Un segundo momento de crítica a la democracia se origina a partir de la filosofía y la filosofía política. La construcción de la representación que fundamenta a la democracia actual es la construcción de una ausencia: “se asiste a una representación sin apuesta subjetiva”.³⁷ Re-presentar, volver a presentar, no es más que, en un proceso de abstracción, formar signos y símbolos, lenguajes, que intentan darnos cuenta de aquello que representan, de lo representado. Existe un algo que es representado; pero ese algo, una vez representado, brilla por su ausencia en la repre-

34. Cueva, A. *Las democracias restringidas de América Latina*, Planeta, Ecuador, 1988, pág. 11.

35. *Ibid*, pág. 12.

36. Revisar el artículo de Meschkat, K., “Democracia y democratización en América Latina”, en Hernán Yanes Quintero, comp., *El mito de la gobernabilidad*, TRAMA Editorial, Quito, 1996, págs. 87-101.

37. Badiou, A., *¿Se puede pensar la política?*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1990, pág. 7.

sentación, es ausentado. Toda representación nace como acto de sustitución y ausencia.

Al entrar en crisis el concepto mismo de representatividad, la democracia se derrumba, pues "lo que ya no puede operar es la representación, puesto que incluso ya no hay presentación"³⁸. Las teorías que giran alrededor de la democracia dan por sentado la posibilidad de una representación de los actores y de sus demandas, para ser llevadas a través del Sistema Político al Estado y ser devueltas en forma de decisiones. Que esta relación, basada en el proceso de representación, se dé a través de la constitución de una esfera pública o de la institucionalización de las demandas, pasa a ser un problema de segundo plano cuando el mismo concepto de representación se ve marcado por la noción de mentira y engaño.

Pero el problema de la representación no sólo cuestiona la validez de la democracia, sino que atañe a los conceptos de lo político y de la política. Al construir representaciones, éstas no se dan de forma aislada, sino que entran a formar parte de una estructura mayor, de un lenguaje, de un sistema de significación desde donde organizamos el mundo, le dotamos de orden y sentido. En un sistema, todos los elementos se encuentran enlazados, unidos, anudados. La construcción de lo político es la puesta en juego de la función de representar, de crear nudos, enlaces, hechos que se suceden en una secuencia de sentido. Lo político consiste en la representación. Pero existen en el acontecer social momentos que no son susceptibles de ser representados. Son los momentos en que irrumpen nuevos actores, nuevos sentidos y racionalidades. Se trata del acontecimiento, propio de la política:

"La primera tarea, para fijar en ficción lo político y orientarse hacia la política, consiste en liberar a esta última de la prescripción del lazo. Hay que efectuar, práctica y teóricamente, la desfijación, desficcionalización (de-fixion) de la política como lugar comunitario o relación. Conviene postular como axioma que la movilidad de la política tiene que ver con que ella toca lo real en el modo de corte, y no en el de unión. Y que es un pensamiento activo interpretante, y no la asunción de un poder".³⁹

La verdad de la política no está en el hecho, en el lazo, sino en el acontecimiento, que significa un agujero en la representación, una ruptura

38. Ibid, pág. 12.

39. Ibid, pág. 13.

del lazo, una fisura de lo social. La política pertenece al acontecimiento, a la irrupción de nuevos valores, a lo irrepresentable:

“La paradoja de la empresa en la que nos comprometemos el hecho de que la política se retire es la determinación de la esencia de la política, que no puede asegurarse la estructura (inconsistencia de los conjuntos, desvinculación) ni el sentido (la Historia no lo hace todo), no tiene más punto de referencia que el acontecimiento. El ‘hay’ del acontecimiento, tomado en su azar, es justamente el sitio donde corresponde circunscribir la esencia de la política. La firmeza de la esencialización reposa sobre la precariedad de lo que adviene”.

*“Pero el acontecimiento no pertenece al orden de la realidad. El pensamiento se orienta aquí hacia la distinción del acontecimiento respecto de su imitación corriente, que se puede denominar el hecho”.*⁴⁰

Asistimos a una profunda crisis de la política, por su reducción a lo político; crisis que se extiende como mancha de aceite en el agua. La democracia en crisis cuando reconocemos la aparición de actores, sentidos y valores que no entran en el juego de la representación por su intensidad y ruptura, que no ingresan al orden y al lazo democrático-representativo. Pero también asistimos a un resurgimiento de la política como “la posibilidad de lo imposible”⁴¹: puesta en escena de valores, de apuesta subjetiva e irracional, de ruptura, de acontecimiento. El reconocimiento de las identidades particulares y de nuevos actores, la anulación de los grandes relatos y el surgimiento de exigencias ligadas ya no sólo a lo económico, sino a componentes de naturaleza cultural, lingüística, étnica, de género, racial, nos enfrenta a un mundo cuya complejidad se incrementa y que desafía los ordenamientos democráticos. Si bien debemos a la democracia el establecimiento de un marco de reglas que busca asegurar y posibilitar la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, la crisis a la que se enfrenta pone en tela de juicio su propia capacidad propositiva. Este agotamiento de los ordenamientos democráticos prefigura la apertura de nuevos escenarios que exigen de la reconstitución de la política como acontecimiento y apuesta subjetiva. Quizá entonces, y sólo entonces, el hombre podrá vivir en su condición de ser que significa y dota de sentido al mundo.

40. Ibid, pág. 45.

41. Ibid, pág. 53.

Bibliografía

Badiou, Alain

1985 *¿Se puede pensar la política?*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Bobbio, Norberto

1989 *Estado, Gobierno y Sociedad*, México, F.C.E..

Bustamante, Fernando

1997 "Problemas de gobernabilidad y democracia en el Ecuador de fin de milenio", *Ecuador Debate*, Quito.

Cueva, Agustín

1988 *Las democracias restringidas de América Latina*, Planeta, Ecuador.

Echeverría, Julio

1997 *La democracia bloqueada*, Quito, Letras.

1997 "La democracia enfrentada a la complejidad", *Ecuador Debate*, Quito.

Habermas, Jürgen

1985 *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu editores.

Quintero, Yanes, comp.

1996 *El mito de la gobernabilidad*, TRAMA Editorial, Quito.

Meschkat, Klaus

1996 "Democracia y democratización en América Latina", en Hernán Yanes Quintero, comp., *El mito de la gobernabilidad*, TRAMA Editorial, Quito, 1996, págs. 87-101.

Touraine, Alain

1993 *Critica de la modernidad*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, S.A..

Weber, Max

1994 *El político y el científico*, Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1967, 14° reimpresión.

1997 *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2° ed, 1964, 1° reimpresión, Colombia.